

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-4151



Fecha de ingreso: 30-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-03-2025

Folio: 2024-4151

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE BALTAZAR OLIVAS EGUADE

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones: CONDICIONADO A NO INVADIR LA PRIVACIDAD DEL PREDIO COLINDANTE

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-415-032-00001-00-0000

Propietario: JOSE BALTAZAR OLIVAS EGUADE

Domicilio: CALL INDIO VICTORIO 8030 COLONIA 17 DE JUNIO

Vcto
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	54.79	0.00		743.87
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	54.79	0.00		185.97
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	54.79	0.00		123.98
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	148.77
TOTALES			0.00	164.37	0.00		\$ 1,202.59

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERAN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-03-2025 13:34:57

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d02140d78242b8b96e37544ff52fb86ffb154ff4002da0215008f04fa356a7a7dd0a162a194d943fc58c57fe8b1